

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, verifica la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

LIQUIDACIÓN:

Recibos Certificados De Instrumentos públicos 26 y 27 C1.....\$	37.500.00
V/r recibo notificación F 34 y 37 C1.....\$	15.000.00
Honorarios Secuestre F 43 C1.....\$	193.000.00
Valor agencias en derecho F 63 C1\$	550.000.00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS..... \$ 795.500.00

Armenia Quindío, Agosto 21 del 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Aprueba Liquidación.
Clase De Proceso	: Ejecutivo Con Garantía Real
Demandante	: Rosalba Quintero De Duque
Demandado	: Elizabeth Jiménez Bermúdez
	Jose Hernán Pechene Largacha
Radicado	: 2019-00320-00

Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

Verificada la anterior liquidación de costas realizada por el secretario del Juzgado, de conformidad con Art. 366 del Código General Del Proceso, se le imparte su debida aprobación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.085** DEL 24 DE AGOSTO DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO